



**** VOTE EL 4 DE NOVIEMBRE ****

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES NEOYORQUINOS

La ley protege su derecho al voto. Esta página enumera sus derechos al sufragio y las leyes que los protegen. Si piensa que **sus derechos han sido infringidos**, póngase en contacto con nosotros el día de las elecciones a través de la dirección electrónica voter.hotline@nydlc.org o al número telefónico **1-877-US4-OBAMA** para asistencia para votantes en vivo. *Puede traer este folleto a su casilla de votación.*

TIENE EL DERECHO A VOTAR:

Si se ha registrado antes de o el 10 de octubre de 2008 (por correo) o el 11 de octubre de 2008 (en persona) para votar el 4 de noviembre.

*Para comprobar su estado de registro, encontrar su lugar de votación o para obtener más información, póngase en contacto con su junta electoral local, o con la Junta Electoral del Estado de Nueva York por teléfono al **1-800-FOR-VOTE** o en la página web www.elections.state.ny.us.*

¿CUÁNDO DEBO VOTAR?

El día de las elecciones es el martes, 4 de noviembre de 2008; las urnas estarán abiertas desde las 6am hasta las 9pm. Si se encuentra en la cola para votar a las 9pm, aún cuando esté fuera del lugar de votación, **TIENE EL DERECHO A VOTAR**. N.Y. Elec. Law § 8-100(2).

¿DÓNDE DEBO VOTAR?

Deberá recibir una carta de la Junta de Elecciones que indique su lugar de votación. También puede verificar donde se encuentra su lugar de votación llamando al **1-800-FOR VOTE** o en la página web www.elections.state.ny.us.

NO NECESITARÁ SU CARNET DE IDENTIFICACIÓN, EXCEPTO AQUELLOS QUE VOTEN POR PRIMERA VEZ

No tendrá que mostrar su carnet de identificación para votar – solo firme su nombre en el Libro de Registro de Votantes. N.Y. Elec. Law § 8304(1); Help America Vote Act (HAVA) § 303(b).

*** Si dice “ID required” (su carnet es necesario) junto a su nombre en el Libro de Registro, deberá mostrar su carnet. Si es su primera vez votando, traiga su carnet por si acaso.*

(Si usted estará votando por primera vez en su condado y se registró por correo, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** en la máquina de votación al presentar un carnet actual y válido con su foto, un recibo reciente de utilidades, una copia de su extracto de cuenta bancaria, un cheque del gobierno, una copia de su cheque de sueldo o un documento de una entidad gubernamental indicando su nombre y dirección. Si no presentó su carnet de identificación cuando se registró o no lo puede presentar la primera vez que vota, **TIENE DERECHO A VOTAR** en las mesas electorales por declaración jurada por escrito. N.Y. Elec. Law §8-304(1); HAVA §303(b).)

DESAFÍOS A LA ELEGIBILIDAD DE LOS VOTANTES

Si su elegibilidad para votar se encuentra legalmente impugnada en el lugar de votación, usted podrá tomar el juramento de aplicación que indica que usted está calificado para votar y se debe permitir a la votación **sobre la máquina**. N.Y. Elec. Law §§ 8-502, 8-504.

¿SU NOMBRE NO SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE REGISTRO? ¿OTROS PROBLEMAS? OBTenga UNA PAPELETA DE VOTACIÓN IMPRESO.

Si cree que se ha registrado para votar, pero su nombre no aparece en el libro de registro de votantes, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** mediante la declaración jurada por escrito. N. Y. Elec. § Law 8302 (3) (e) (ii).

Si encuentra la información incorrecta en su lista o hay cualquier otro problema, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** a través de la declaración jurada de votación por escrito. Si la máquina de votación no funciona, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** a través de una papeleta de emergencia. N.Y. Elec. Law § 7120.

Si comete un error o hay algún otro problema con la papeleta, **TIENE EL DERECHO** a solicitar y recibir dos (2) papeletas de reemplazo. N.Y. Elec. Law § 8-312(1), 8-316.

*Bajo cualquier circunstancia, **VOTE**, ya sea a través de una máquina o una papeleta impresa, antes que salga de su centro de votación.*

¿SE HA MUDADO?

Si se ha mudado dentro del mismo distrito electoral, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** en ese distrito electoral con la máquina de votación. N.Y. Elec. Law § 8-302(3)(b). Si se ha mudado dentro de su condado (o dentro de los cinco municipios de la Ciudad de Nueva York), pero no se ha vuelto a registrar, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** en el lugar de votación de su nueva dirección, por declaración jurada por escrito.

¿SE HA CAMBIADO DE NOMBRE?

Si se ha cambiado de nombre desde que se ha registrado para votar, **TIENE EL DERECHO A VOTAR** bajo su nombre original. Deberá firmar el Libro de Registro de Votantes con el nombre con el que se registró y luego con su nuevo nombre. N.Y. Elec. Law § 8302(3)(c).

¿ES UN CONVICTO POR DELITO GRAVE?

Si usted está o ha estado en la cárcel, **TIENE EL DERECHO A VOTAR**, al menos que esté actualmente encarcelado por un delito grave o en libertad condicional por un delito grave. Cuando su encarcelamiento o libertad incondicional por un delito haya terminado, su derecho al voto está automáticamente restablecido, pero **DEBE VOLVER A REGISTRARSE PARA VOTAR**. N.Y. Elec. Law § 5-106(2)-(4).

TIEMPO LIBRE DEI TRABAJO PARA VOTAR

USTED TIENE EL DERECHO de tomar tiempo libre de su trabajo para votar. Si los lugares de votación no están abiertos por CUATRO horas consecutivas antes o después del trabajo, usted puede tomar tiempo libre de su trabajo (hasta dos horas pagadas) para tener este tiempo para votar. Deberá notificar a su empleador entre 2 y 10 días antes del Día de las Elecciones. N.Y. Elec. Law § 3-110.

¿NO HABLA INGLÉS?

USTED TIENE EL DERECHO A VOTAR utilizando papeletas, instrucciones y otros materiales electorales en otros idiomas (como en castellano, chino y coreano) en ciertos condados. 28 C.F.R. §55.3-55.4 (2) (b); Voting Rights Act §4(f)(4), 203(c).

¿ESTUDIANTE?

Si es usted un estudiante en el estado de Nueva York y reúne los requisitos necesarios para votar, y es de otro estado, **TIENE EL DERECHO** a registrarse y votar en Nueva York si actualmente tiene la intención de quedarse en la dirección de su centro de educación y hacer dicha dirección su dirección permanente. Si ha vivido en el estado de Nueva York y se ha mudado a otro sitio para asistir a un centro de educación, **USTED TIENE EL DERECHO** a mantener al estado de Nueva York como su residencia (es decir, la dirección de sus padres) y venir a casa para votar o votar como ausente.

¿LOS INCAPACITADOS?

USTED TIENE EL DERECHO a ser asistido en el momento de votar si no puede leer, ver o entrar a la casilla de votación u operar la máquina de votación debido a una discapacidad física. Usted podrá ser asistida/o por una persona de su elección, mientras que no sea su empleador (o un agente de su empleador) o funcionario o agente de su sindicato. También podrá recibir la asistencia de dos (2) funcionarios electorales de los distintos partidos políticos. N.Y. Elec. Law § 8-306(1)-(5), Voting Rights Act § 208. Usted también **TIENE EL DERECHO** a votar en un dispositivo para marcar papeletas, disponible en cada centro de votación. Cualquier votante puede votar usando el dispositivo para marcar papeletas. NYS Board of Elections, Approved Procedures, 2008.

LOS NIÑOS

Si trae niños menores de 16 años a su centro de votación, usted tiene el derecho de traerlos a su casilla de votación. N.Y. Elec. Law §106(3), 8-300(2).

PAPELETA PARA VOTANTES AUSENTES

USTED TIENE EL DERECHO DE SUFRAGIO con una papeleta de votante ausente solo si, en el día de las elecciones, no podrá votar en el centro de votación de su condado debido a una enfermedad, discapacidad, detención o una inevitable ausencia. Para una solicitud, póngase en contacto con su Junta de Elecciones o, vea: www.elections.state.ny.us/Voting.html#AbsenteeVoting.

¿PROBLEMAS? ¡PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS!

Antes del Día de las Elecciones a través de la dirección electrónica:

voter.hotline@nydlc.org

En el Día de las Elecciones al

1-877-US4-OBAMA

Equipo de Protección Para el Votante en vivo

New York Democratic Lawyers Council (NYDLC) – www.nydlc.org (El Consejo de Abogados Demócratas de Nueva York)

El NYDLC es un proyecto del estado de Nueva York del partido demócrata y es una división del Consejo Nacional de Abogados Demócratas. Somos una coalición de abogados y otros dedicados a garantizar que:

- *Todas las personas que reúnan los requisitos puedan registrarse para votar*
- *Que todos los votantes registrados puedan votar de una manera simple, justa y sin intimidación*
- *Que todos los votos sean contados y que todos los sistemas de votación sean abiertos y fiables.*

ESTÉ PREPARADO PARA EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO. NO SEA EXCLUIDO. SI SE HA REGISTRADO PARA VOTAR, TIENE EL DERECHO A VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES. NO HAY PREGUNTAS. NO HAY CONDICIONES. NO HAY CAMBIOS

INMIGRANTES:

Si usted es un ciudadano naturalizado y se ha registrado para votar, usted tiene el derecho al sufragio.

NO CREA en ninguna persona, documento o llamada telefónica que diga que puede ser deportado o sancionado de alguna manera si es un inmigrante y vota.

¿DEBE DINERO?

Incluso si debe dinero, como en manutención infantil (pensión alimenticia), multa de estacionamiento, alquiler, servicios públicos o cualquier otra cosa, **USTED TIENE EL DERECHO A VOTAR.**

NO CREA en ninguna persona, documento o llamada telefónica que amenace con su detención si debe dinero y vota. Ningún funcionario electoral debe preguntarle sobre dinero.

EL DÍA DE LAS ELECCIONES ES SOLO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008:

CADA VOTANTE de cada barrio, partido político y cualquier otro grupo, vota el día de elecciones, el 4 de noviembre de 2008, en su centro de votación asignado (Si no conoce cual es su centro de votación, verifique con la Junta de Elecciones antes del día de las elecciones).

NO CREA en ningún individuo, documento o llamada que le diga que el día de elecciones, o su centro de votación, ha sido cambiado por cualquier razón, al menos que una carta oficial haya sido mandada desde su Junta de Elecciones notificándole de un cambio de su centro de votación.

ARRESTOS O CONDENAS:

Si se encuentra actualmente encarcelado o en libertad condicional por un delito grave, no puede registrarse para votar. CUALQUIER OTRO CIUDADANO apto para votar PUEDE registrarse y votar. Sus circunstancias de familia, amigos y vecinos NO afectan su derecho a votar.

NO CREA en ninguna persona, documento o llamada telefónica que lo amenace con su arresto u otros problemas, o le diga que no vote, por cualquier otra razón.

EL USO PERSONAL DE ARTÍCULOS/PROPAGANDA DE CAMPAÑA AL VOTAR:

No use camisetas, gorras, botones u otros artículos o prendas de campaña cuando vaya a votar a las urnas. Si usa este tipo de prendas y un trabajador de su lugar de votación le pide que se lo quite, quíteselo o cúbralo, y vote. Mientras que usted cumpla con las instrucciones de dicho trabajador, usted NO pierde su derecho a votar y no se le puede pedir que salga sin votar.

NO CREA en ninguna persona, documento o llamada telefónica que amenace con su arresto, la pérdida de su derecho a votar y otras sanciones si usted está usando o trae artículos/prendas de campaña para las urnas.

EJECUCIÓN HIPOTECARIA (FORECLOSURE):

USTED TIENE EL DERECHO A VOTAR si su casa está en estado de ejecución hipotecaria. Si usted todavía vive en esa casa, vote en el distrito donde está esa casa. Si usted está temporalmente en otro lugar, todavía puede votar en su antiguo lugar de votación, con su antigua dirección, ya que todavía no ha establecido una nueva residencia permanente. Si alguien interrumpe o cuestiona su derecho a votar en las urnas, pida que confirmen su residencia o pida una declaración jurada por escrito y VOTE.

NO CREA en ninguna persona, documento o llamada telefónica que lo amenace con alguna sanción por votar cuando su casa esté en condición de ejecución hipotecaria.